





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA LUCIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DO DILIGENCI A DE PROTUCOLI ZACI ON.

Otorg companies fruit shippers limited.

A favor:

Fecha:= 17 DE FEBRERO DEL 2014.

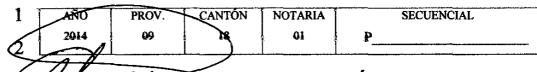
Del Registro de Escritura Pública de **DEL NOTARIO** *Abg. Guido Alcides Rugel Anchundia*

The state of the
1000

Abogado

Guido Rugel Anchundia

Notario Santa Lucia – Ecuados



Abo Quido Ruga Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCIA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA
DEL ECUADOR. ABOGADO
GUIDO ALCIDES RUGEL
ANCHUNDIA, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE CANTON. FACULTADO PARA EL EFECTO

ARTÍCULO POR EL DIECIOCHO NUMERAL 12 SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL A PETICIÓN DEL DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ EL MISMO QUE SE ANEXA COMO **DOCUMENTO** HABILITANTE. **PROTOCOLIZO** E **INCORPORO** EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA MI 17 CARGO LOS **SIGUIENTES DOCUMENTOS:** CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA FRUIT **SHIPPERS** LIMITED., **OTORGADA** POR LA REGISTRADORA GENERAL ENCARGADA LA MANCOMUNIDAD 21 DE DE LAS BAHAMAS. 22 EL DIECIOCHO DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOCUMENTOS** DOS MIL TRECE. **OUE** SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y TRADUCIDOS AL IDIOMA CASTELLANO POR LA 26 PERITO TRADUCTORA LICENCIADA SORAYA HERNANDEZ ALVARADO, CON SU **DEBIDO**

1	FOJAS ÚTILES. SANTA LUCIA, DIECISIETE
2	DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
3	
4	
5	Though the second
** ** 6	EL NOTARIO
7	Abg. Quido Rugel Anchardio
8	NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA CANTON STA.
9	
10	Razón: La presente escritura esta facturada con el Nº
11	de fecha
12	
13	
14	Se Protocolizó ante mí, en fé de ello confiero ESTA
15	CUADRAGESIMA COPIA, rubricada por mí el Notario, que
16	selló y firmó, en el lugar y fecha de su otorgamiento.
17	
18	
19	My Rugel Angel
20	EL NOTARIO
21	Abg. Quido Rugal Anotheridia
22	NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA
23	The state of the s
24	
25	
- 26	
4.1 % A 27	
28	

SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar los documentos que acompaño que se refieren a la existencia de la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED otorgado por la Registradora General Encargada de la Mancomunidad de las Bahamas, el 18 de diciembre del 2013, documentos que se encuentran debidamente Apostillados y traducidos al idioma castellano por la perito traductora Licenciada Soraya Hernández Alvarado, de quien deberá hacerse el reconocimiento de sus firmas y rúbricas.

Cumplido que sea le ruego conferirme cincuenta y dos copias certificadas.

Muy atentamente,

Dr. Fernando Alarcón Sáenz Mat. 1121 Col. Quito

Audhundia



APOSTILLE (Convention de La Hague du 5 Octobre 196)

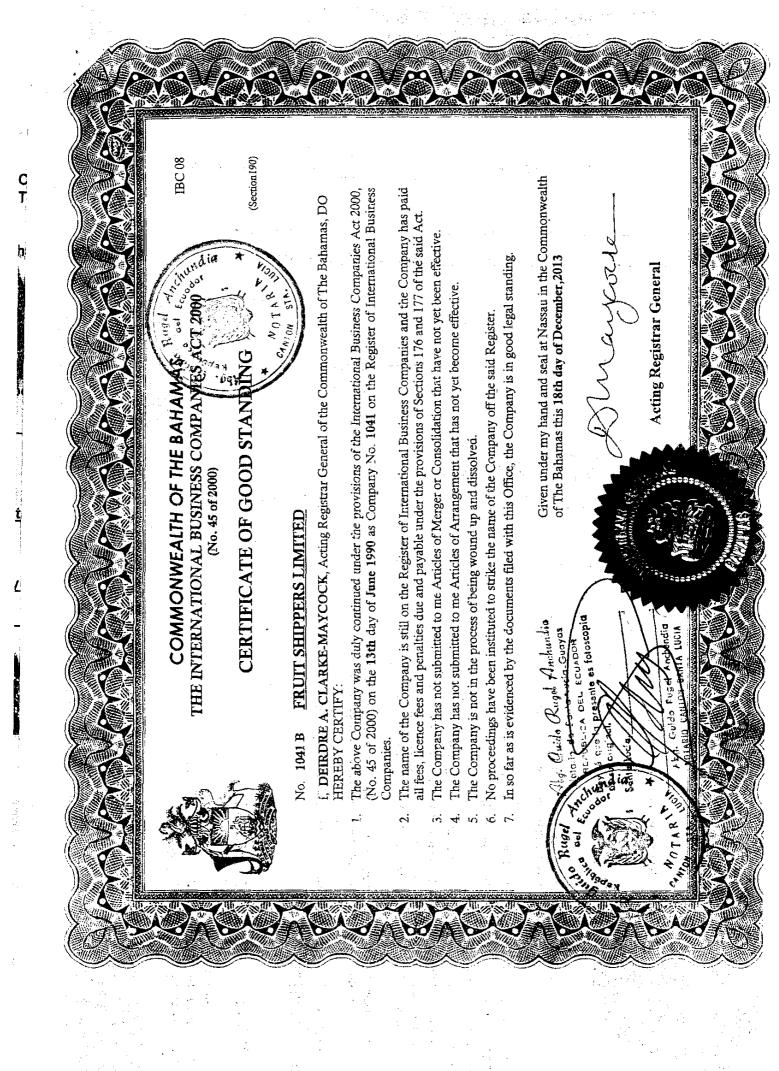
Country:	COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
This public document	
has been signed by	DEIRDRE CLARKE-MAYCOCK
acting in the capacity o	ofACTING REGISTRAR GENERAL
	COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
bears the seal	REGISTRAR GENERAL'S DEPARTMENT
N.	ASSAU, NEW PROVIDENCE, THE BAHAMAS
	CERTIFIED
at NASSAU	6. 6 TH FEBRUARY, 2014
by OLGA M.	BUTLER, SENIOR ASSISTANT SECRETARY
	BUILDETEV OF FODEICAL AFFAIDS

21214/2014

10: Signature ப

SENIOR ASSISTANT SECRETARY
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS
COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, CONSULAR DIVISION, ACCEPTS NO RESPONSIBILITY FOR THE CONTENT OF THIS DOCUMENT.



MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

IBC 08

EL ACTA DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DEL 2000 (No. 45 de 2000)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA (Sección 190)

No. 1041 B FRUIT SHIPPERS LIMITED
Yo, DEIRDRE A. CLARKE-MAYCOCK Registradora General
Encargada de la Mancomunidad de las Bahamas, POR EL PRESENTE
CERTIFICO QUE

- La arriba mencionada Compañía fue debidamente continuada bajo las provisiones del Acta de Compañías de Negocios Internacionales del 2000, (No. 45 de 2000) el día 13 de junio de 1990 como la Compañía No. 1041 en el Registro de las Compañías de Negocios Internacionales.
- 2. El nombre de la Compañía aún se encuentra en el Registro de Compañías de Negocios Internacionales, y la misma ha pagado todas las tarifas, tarifas por licencias y sanciones adeudadas y pagables bajo las provisiones de las Secciones 176 y 177 de dicha Acta.
- 3. La Compañía no me ha remitido los Artículos de Fusión o Consolidación que aún no se han efectuado.

Compañía no me ha remitido los Artículos de Acuerdos que aún no se la fam efectuado.

5 La Compañía no está en proceso de liquidación y disolución.

No se ha iniciado ningún procedimiento para dar de baja el nombre de la Compañía en dicho Registro.

Oficina, la Compañía se encuentra en situación de buena existencia legal.

Otorgado bajo mi mano y sello en Nassau en la Mancomunidad de las Bahamas este día 18 de diciembre de 2013.

Sello redondo; REGISTRADOR GENERAL BAHAMAS

(firma)
Registradora General Encargada

Hasta aquí el documento que me fue entregado para traducir,

Soraya Hernandez A.

Intérprete/Traductora Perito AIIC

Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia

1/1



1

2

3

5

6

7

Abogado

Guido Rugel Anchundia

Notario Santa Lucía – Ecuador

	AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
,	2014	09	18	01	D

Esta hoja pertenece al certificado de existencia de la compañía fruit shippers limited firmado por la señora soraya hernández alvarado.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCIA. PROVINCIA DEL GUAYAS.

REPUBLICA DEL ECUADOR. ABOGADO GUIDO ALCIDES RUGEL

ANCHUNDIA, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN. FACULTADO PARA EL

EFECTO POR EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA

LEY NOTARIAL. DOY FE QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE CONTIENEN

EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA

FRUIT SHIPPERS LIMITED LE PERTENECE A LA SEÑORA: SORAYA

HERNÁNDEZ ALVARADO, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO: 090563353-3, POR SER LAS MISMAS QUE CONSTAN EN EL

DOCUMENTO EXHIBIDOS, ESTO ES CEDULA DE CIUDADANÍA QUE

PARA EL EFECTO SE ME PRESENTO. SANTA LUCIA, DIECISIETE DE

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

18

19

20

EL NOTARIO.

Alg. Quido Rugel Anthundia

NOTARIO CANTON-SANTA LIDIA

Razón: La presente Diligencia esta
facturada con el No
de fecha

26

27

s28

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961

961 Signification of the second of the secon

1. País:

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Éste documento público

2. ha sido firmado por

DEIRDRE CLARKE-MAYCOCK

3. actuando en su capacidad como

NOTARIA PÚBLICA

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

4. porta el sello/timbre del SHASTA TRECO-MOXEY
NASSAU, NUEVA PROVIDENCIA, LAS BAHAMAS

Certificado

5: En NASSAU

6. El día 6 de FEBRERO del 2014

por OLGA M. BUTLER, PRIMERA SECRETARIA ASISTENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 21214/2014

Sello / Timbre redondo:

10. Firma

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(Firma; OLGA M. BUTLER)
PRIMERA SECRETARIA ASISTENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

